



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

**BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO CON RESIDENCIA EN RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA**
Viernes 05 de Septiembre 2025

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/04340/2025
C. MARIBEL LOPEZ CARO

Y

NUEVA WAL MART DE MEICO S DE R.L. DE C.V. Y/O OPERADORA WAL MART DE R.L. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

NOTIFICA A LA PARTE CITADA (NUEVA WAL MART DE MEICO S DE R.L. DE C.V. Y/O OPERADORA WAL MART DE R.L. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO) AUTO DE FECHA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO TEX/04622/2025
LIZETH GUADALUPE ISLAS DOMINGUEZ

Y

GRUPO INDUSTRIAL PERFECT, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO ACLARATORIO DE FECHA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL QUE SE ASENTÓ INCORRECTAMENTE EN EL NUMERO DE EXPEDIENTE TEX/04629/2025, SIENDO QUE DEBE QUEDAR INSERTO EL NUMERO DE EXPEDIENTE TEX/04622/2025 COMO CORRECTO Y COMPLETO, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/04348/2025
AIDEE MARTINEZ GALINDO

Y

HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

NOTIFICA A LA PARTE CITADA (HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.) AUTO DE FECHA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE

QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/04161/2025
ANALLEY DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ

Y

GRUPO ELEKTRA, S.A.B DE C.V Y/O NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A DE C.V. Y/O BILSKIMIR SERVICIOS INTELIGENTES, S.C.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA GRUPO ELEKTRA, S.A.B DE C.V Y/O NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A DE C.V. Y/O BILSKIMIR SERVICIOS INTELIGENTES, S.C., AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/04364/2025
CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ DE LA CRUZ

Y

NOEMI PINEDA HERNANDEZ CONOCIDO COMO RESTAURANTE & BOUTIQUE TLACAELEL.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA NOEMI PINEDA HERNANDEZ CONOCIDO COMO RESTAURANTE & BOUTIQUE TLACAELEL, AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.





“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/04113/2025
C. ARELY GUADALUPE PRADO PEDRAZA

Y

**SAULO CRISTOBAL CAMARILLO Y/O INSTITUTO
CUAUHTEMOC C.C.T. 15PJN2693A Y/O QUIEN
RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA
FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL
"INSTITUTO CUAUHTEMOC"**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO ACLARATORIO DE FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE SE ASENTÓ INCORRECTAMENTE EN EL ACTA ESPECÍFICAMENTE EN LA CERTIFICACIÓN ...PUBLICACIÓN EN BOLETÍN LABORAL DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2025", DEBIENDO QUEDAR INSERTO EN EL ESPACIO CONDUCTENTE COMO EL CORRECTO Y COMPLETO, COMO SI A LA LETRA DIJERA PUBLICACIÓN EN BOLETÍN LABORAL DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/04385/2025
LUIS ANGEL VENTURA NIETO

Y

**LABORATORIO QUIMICO CLINICO AZTECA
S.A.P.I. DE C.V.**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA LABORATORIO QUIMICO CLINICO AZTECA S.A.P.I. DE C.V., AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Raael Josué García Delgado
**Titular de la Dirección Regional de Conciliación
Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.**

